Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

INFORME DE EVALUACION N°12/2023

CONTRATACION DIRECTA N°06/2023 ID N° 431858, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 170B DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Contratación Directa N° 06/2023 con ID N° 431858 para el mantenimiento y reparación con provisión de repuestos de motoniveladora new HOLLAND RG 170B de la municipalidad de Fram.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el Lic. Marcos Segovia y la MSc. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es por **el total**, **a** ser formalizado mediante Contrato cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota N°64/2023 de Carga de Pac de fecha 23 de Mayo del año 2023.-
- Resolución IM N° 405/2023 de Carga de Pac de fecha 22 de Mayo del año 2023.-
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 431858.-
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 09 de Junio del 2023, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) N° 15/2023 de fecha 24 de Mayo del año 2023 por un monto total de Gs. 11.443.420 (guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte) para el Objeto de Gasto 362-30-011 (ROYALTIES) y Gs. 176.379.981 (guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y uno) para el Objeto de Gasto 596-30-011 (ROYALTIES)
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 19 de Junio del año 2023.-

INVITADOS

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
EDGAR ROBERTO SZOTT ENCIZO	1311188-4	0761265455/0985764299	filibert@itacom.com.py
JORGE ZADOVSKY MOROSKIN	3671878-5	0985-708824/0985708824	neumaticos-fram@hotmail.com
KOCHI RULEMANES A.G. SRL	80009844-7	0761 265 217	joselivierg@hotmail.com
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	80056545-2	0673-221082	roacastellani@gmail.com
SOFIA ELIZABETH DUBATOWSKA	4113670	0985708824	agroid@hotmail.com

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 19 de Junio del año 2023, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa Nº06/2023 con ID Nº 431858.-

Se presentó el siguiente Oferente :

Nombre : ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC : 80056545-2
Dirección : RUTA VI - KM. 205 – Santa Rita – Alto Paraná
Tel Nº : 0983 609151
Dirección de Correo electrónico: roacastellani@gmail.com

OFERTA PRESENTADA

RUC	Oferente	Monto Oferta
80056545-2	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	Gs. 187.273.372

Como se puede observar más arriba se contó con la participación de un solo oferente y considerando que lo solicitado es de **carácter urgente**, y se requiere avanzar con el proceso para su ejecución, la máxima autoridad amparada en lo que establece la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su Art. Nº 30 Cantidad mínima de Oferta y de conformidad a lo dispuesto en el art 34 procedimientos inc. C de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo qué, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la Municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación" se procedió a la apertura del sobre presentado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.-

Qué, en el marco del procedimiento de **REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 170B DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM,** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

a) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la oferta presentada por el oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2**

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fomento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Documentos para personas físicas y jurídicas	Oro verde industria y comercio S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (Gs. 9.500.000)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud de lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Método de Evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a.) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO B-02-08

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

ID 431858

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B de la Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

Ítem	Descripción	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC.: 80056545-2				
		Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Turbo	CNH	Brasil	1	8.103.975	8.103.975
2	Mano de obra Turbo	Oro Verde.	Paraguay	1	884.150	884.150
3	Kit de Motor (camisas, pistón C/ Aro y Pernos)	CNH	Brasil	6	3.983.708	23.902.248
4	Mano de obra cambio de Kit de Motor (camisas, pistón C/ Aro y Pernos)	Oro Verde.	Paraguay	6	2.530.000	15.180.000
5	Casquillo Bancada STD	CNH	Brasil	6	296.850	1.781.100
6	Mano de obra cambio de casquillo bancada STD	Oro Verde.	Paraguay	6	255.625	1.533.750
7	Casquillo Biela STD	CNH	Brasil	6	265.937	1.595.622
8	Mano de obra cambio de Casquillo Biela STD	Oro Verde.	Paraguay	6	180.450	1.082.700
9	Casquillo Axial Central STD	CNH	Brasil	1	765.250	765.250
10	Mano de obra cambio de Casquillo Axial Central STD	Oro Verde.	Paraguay	1	180.450	180.450
11	Válvula de Admisión	CNH	Brasil	12	183.856	2.206.272
12	Mano de obra de cambio de Válvula de Admisión	Oro Verde.	Paraguay	12	79.875	958.500
13	Válvula de Escape	CNH	Brasil	12	163.681	1.964.172
14	Mano de obra cambio de válvula de escape	Oro Verde.	Paraguay	12	79.837	958.044
15	Reten de Válvulas	CNH	Brasil	24	38.993	935.832
16	Mano de obra cambio de reten de válvulas	Oro Verde.	Paraguay	24	79.987	1.919.688
17	Buje Biela Semi	CNH	Brasil	6	223.937	1.343.622
18	Mano de obra cambio de buje biela Semi	Oro Verde.	Paraguay	6	325.750	1.954.500
19	Buje Leva	CNH	Brasil	2	301.750	603.500
20	Mano de obra cambio de buje leva	Oro Verde.	Paraguay	2	180.450	360.900
21	Kit de Junta Superior	CNH	Brasil	1	3.666.375	3.666.375
22	Mano de obra cambio de kit de junta superior	Oro Verde.	Paraguay	1	308.250	308.250
23	Kit de Junta Inferior	CNH	Brasil	1	3.029.625	3.029.625
24	Mano de obra cambio de Kit de Junta Inferior	Oro Verde.	Paraguay	1	295.750	295.750
25	Reten Trasero	CNH	Brasil	1	266.000	266.000
26	Mano de obra cambio de reten trasero	Oro Verde.	Paraguay	1	112.750	112.750
27	Reten Delantero	CNH	Brasil	1	381.500	381.500
28	Mano de obra cambio de reten delantero	Oro Verde.	Paraguay	1	112.750	112.750
29	Bomba de aceite	CNH	Brasil	1	2.036.750	2.036.750
30	Mano de obra bomba de aceite	Oro Verde.	Paraguay	1	284.450	284.450
31	Bomba de Agua	CNH	Brasil	1	1.366.250	1.366.250
32	Mano de obra bomba de agua	Oro Verde.	Paraguay	1	284.450	284.450
33	Botador válvulas	CNH	Brasil	12	125.700	1.508.400
34	Mano de obra botador válvulas	Oro Verde.	Paraguay	12	180.450	2.165.400
35	Tapa motor FPT Culata	CNH	Brasil	1	15.335.706	15.335.706
36	Mano de obra tapa motor FPT Culata	Oro Verde.	Paraguay	1	902.225	902.225
37	Correa Motor FPT	CNH	Brasil	1	335.400	335.400
38	Mano de obra cambio de correa motor FPT	Oro Verde.	Paraguay	1	91.600	91.600
39	Aceite 15W40	AMBRA	Brasil	20	28.038	560.760
40	Mano de obra cambio de aceite 15W40	Oro Verde.	Paraguay	20	80.787	1.615.740
41	Filtro Aceite Motor	CNH	Brasil	1	180.680	180.680
42	Mano de obra cambio de filtro aceite motor	Oro Verde.	Paraguay	1	88.000	88.000
43	Filtro de combustible	CNH	Brasil	2	189.380	378.760
44	Mano de obra cambio de filtro de combustible	Oro Verde.	Paraguay	2	88.000	176.000
45	Alfa x 500 Ml condicionador de metal	AMBRA	Brasil	1	721.400	721.400
46	Mano de obra Alfa x 500 Ml condicionador de metal	Oro Verde.	Paraguay	1	102.750	102.750
47	Filtro de Aire Interno y Externo	CNH	Brasil	1	796.250	796.250
48	Mano de obra cambio de Filtro de Aire Interno y Externo	Oro Verde.	Paraguay	1	130.150	130.150
49	Refrigerante	AMBRA	Brasil	20	29.687	593.740
50	Mano de obra cambio de Refrigerante	Oro Verde.	Paraguay	20	20.050	401.000

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general, con proyección de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: muniframm@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

51	Bomba de alta dosificadora (Válvula Mpro)	CNH	Brasil	1	1.248.750	1.248.750
52	Mano de obra Bomba de alta dosificadora (Válvula Mpro)	Oro Verde.	Paraguay	1	426.000	426.000
53	Manguera Intercooler	CNH	Brasil	2	442.250	884.500
54	Mano de obra cambio de manguera intercooler	Oro Verde.	Paraguay	2	24.050	48.100
55	Filtro A/C cabina	CNH	Brasil	1	159.937	159.937
56	Mano de obra cambio de Filtro A/C cabina	Oro Verde.	Paraguay	1	15.287	15.287
57	Correa A/C	CNH	Brasil	1	207.030	207.030
58	Mano de obra cambio de correa A/C	Oro Verde.	Paraguay	1	50.250	50.250
59	Filtro de Aceite Hidráulico	CNH	Brasil	1	255.637	255.637
60	Mano de obra cambio de Filtro de Aceite Hidráulico	Oro Verde.	Paraguay	1	20.300	20.300
61	Aceite Hidráulico	AMBRA	Brasil	120	34.850	4.182.000
62	Mano de obra cambio de aceite hidráulico	Oro Verde.	Paraguay	120	9.095	1.091.400
63	Aceite 20W40	AMBRA	Brasil	140	31.612	4.425.680
64	Mano de obra cambio de aceite 20W40	Oro Verde.	Paraguay	140	9.096	1.273.440
65	Espejo Retrovisor	CNH	Brasil	2	898.257	1.796.514
66	Mano de obra cambio de espejo retrovisor	Oro Verde.	Paraguay	2	115.250	230.500
67	Aceite 80W90	AMBRA	Brasil	20	47.992	959.840
68	Mano de obra cambio de aceite 80W90	Oro Verde.	Paraguay	20	3.762	75.240
69	Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	CNH	Brasil	3	2.782.117	8.346.351
70	Mano de obra cambio de Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	Oro Verde.	Paraguay	3	200.667	602.001
71	Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	CNH	Brasil	3	2.218.837	6.656.511
72	Mano de obra cambio de Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	Oro Verde.	Paraguay	3	200.667	602.001
73	Resorte Gas Capo/Traba	CNH	Brasil	3	1.505.000	4.515.000
74	Mano de obra cambio de Resorte Gas Capo/Traba	Oro Verde.	Paraguay	3	200.667	602.001
75	Tuerca 5/8 - 11	CNH	Brasil	84	14.050	1.180.200
76	Mano de obra cambio de Tuerca 5/8 - 11	Oro Verde.	Paraguay	84	502	42.168
77	Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4	CNH	Brasil	84	36.103	3.032.652
78	Mano de obra cambio de Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4	Oro Verde.	Paraguay	84	502	42.168
79	Faro frontal derecho	CNH	Brasil	1	2.257.333	2.257.333
80	Mano de obra cambio de Faro frontal derecho	Oro Verde.	Paraguay	1	50.167	50.167
81	Faro frontal Izquierdo	CNH	Brasil	1	2.257.333	2.257.333
82	Mano de obra cambio de Faro frontal Izquierdo	Oro Verde.	Paraguay	1	50.167	50.167
83	Pivot de Dirección (Rotula de dirección)	CNH	Brasil	2	2.606.810	5.213.620
84	Mano de obra cambio de Pivot de Dirección (Rotula de dirección)	Oro Verde.	Paraguay	2	250.833	501.666
85	Perno Esférico Cilindro Lamina	CNH	Brasil	1	1.220.000	1.220.000
86	Mano de obra cambio de Perno Esférico Cilindro Lamina	Oro Verde.	Paraguay	1	250.833	250.833
87	Ruleman de eje motor	CNH	Brasil	1	152.250	152.250
88	Mano de obra cambio de Ruleman de eje motor	Oro Verde.	Paraguay	1	20.067	20.067
89	Inyector Lubricador de Cilindro	CNH	Brasil	6	199.250	1.195.500
90	Mano de obra cambio de Inyector Lubricador de Cilindro	Oro Verde.	Paraguay	6	20.067	120.402
91	Seguro pico inyector	CNH	Brasil	3	714.250	2.142.750
92	Mano de obra cambio de Seguro pico inyector	Oro Verde.	Paraguay	3	20.067	60.201
93	Eje de Leva	CNH	Brasil	1	5.075.750	5.075.750
94	Mano de obra cambio de eje de leva	Oro Verde.	Paraguay	1	1.204.000	1.204.000
95	Válvula de descarga Rail	CNH	Brasil	1	1.715.700	1.715.700
96	Mano de obra cambio de Válvula de descarga Rail	Oro Verde.	Paraguay	1	250.833	250.833
97	Sensor de presión de rampa	CNH	Brasil	1	1.184.333	1.184.333
98	Mano de obra cambio de Sensor de presión de rampa	Oro Verde.	Paraguay	1	250.833	250.833
99	Mano de obra rectificación de motor	Oro Verde.	Paraguay	1	12.685.040	12.685.040
			TOTAL			187.273.372

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Según el Decreto N° 2992/19 Método de Evaluación en su Art. 63 inciso 2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, en este en particular Comité de Evaluaciones de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos en la Oferta presentada, **por lo tanto no se realizaron las correcciones aritméticas**

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 10% (diez por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el **Decreto N° 2992/19 en su Art. N° 64 Margen de Preferencia, y en la Ley N° 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** cabe destacar que no se aplica el Margen de preferencia ya que la oferta presentada no cuenta con Certificado de origen, producto y empleo nacional-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Luego de la verificación de los errores Aritméticas de la Oferta presentada, el Comité de Evaluaciones pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B de la Municipalidad de Fram				Precio de Referencia		Oro Verde Industria y Comercio S.A. RUC: 80056545-2		% de Variacion de precio
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Turbo	Unidad	1	8.103.975	8.103.975	8.103.975	8.103.975	0%
2	Mano de obra Turbo	Evento	1	884.150	884.150	884.150	884.150	0%
3	Kit de Motor (camisas, pistón C/ Aro y Pernos)	Unidad	6	3.983.708	23.902.248	3.983.708	23.902.248	0%
4	Mano de obra cambio de Kit de Motor (camisas, pistón C/ Aro y Pernos)	Evento	6	2.530.000	15.180.000	2.530.000	15.180.000	0%
5	Casquillo Bancada STD	Unidad	6	296.850	1.781.100	296.850	1.781.100	0%
6	Mano de obra cambio de casquillo bancada STD	Evento	6	255.625	1.533.750	255.625	1.533.750	0%
7	Casquillo Biela STD	Unidad	6	265.937	1.595.622	265.937	1.595.622	0%
8	Mano de obra cambio de Casquillo Biela STD	Evento	6	180.450	1.082.700	180.450	1.082.700	0%
9	Casquillo Axial Central STD	Unidad	1	765.250	765.250	765.250	765.250	0%
10	Mano de obra cambio de Casquillo Axial Central	Evento	1	180.450	180.450	180.450	180.450	0%
11	Válvula de Admisión	Unidad	12	183.856	2.206.272	183.856	2.206.272	0%
12	Mano de obra de cambio de Válvula de	Evento	12	79.875	958.500	79.875	958.500	0%
13	Válvula de Escape	Unidad	12	163.681	1.964.172	163.681	1.964.172	0%
14	Mano de obra cambio de válvula de escape	Evento	12	79.837	958.044	79.837	958.044	0%
15	Reten de Válvulas	Unidad	24	38.993	935.832	38.993	935.832	0%
16	Mano de obra cambio de reten de válvulas	Evento	24	79.987	1.919.688	79.987	1.919.688	0%
17	Buje Biela Semi	Unidad	6	223.937	1.343.622	223.937	1.343.622	0%
18	Mano de obra cambio de buje biela Semi	Evento	6	325.750	1.954.500	325.750	1.954.500	0%
19	Buje Leva	Unidad	2	301.750	603.500	301.750	603.500	0%
20	Mano de obra cambio de buje leva	Evento	2	180.450	360.900	180.450	360.900	0%
21	Kit de Junta Superior	Unidad	1	3.666.375	3.666.375	3.666.375	3.666.375	0%
22	Mano de obra cambio de kit de junta superior	Evento	1	308.250	308.250	308.250	308.250	0%
23	Kit de Junta Inferior	Unidad	1	3.029.625	3.029.625	3.029.625	3.029.625	0%
24	Mano de obra cambio de Kit de Junta Inferior	Evento	1	295.750	295.750	295.750	295.750	0%
25	Reten Trasero	Unidad	1	266.000	266.000	266.000	266.000	0%
26	Mano de obra cambio de reten trasero	Evento	1	112.750	112.750	112.750	112.750	0%
27	Reten Delantero	Unidad	1	381.500	381.500	381.500	381.500	0%
28	Mano de obra cambio de reten delantero	Evento	1	112.750	112.750	112.750	112.750	0%
29	Bomba de aceite	Unidad	1	2.036.750	2.036.750	2.036.750	2.036.750	0%
30	Mano de obra bomba de aceite	Evento	1	284.450	284.450	284.450	284.450	0%
31	Bomba de Agua	Unidad	1	1.366.250	1.366.250	1.366.250	1.366.250	0%
32	Mano de obra bomba de agua	Evento	1	284.450	284.450	284.450	284.450	0%
33	Botador válvulas	Unidad	12	125.700	1.508.400	125.700	1.508.400	0%
34	Mano de obra botador válvulas	Evento	12	180.450	2.165.400	180.450	2.165.400	0%
35	Tapa motor FPT Culata	Unidad	1	15.335.706	15.335.706	15.335.706	15.335.706	0%
36	Mano de obra tapa motor FPT Culata	Evento	1	902.225	902.225	902.225	902.225	0%
37	Correa Motor FPT	Unidad	1	335.400	335.400	335.400	335.400	0%
38	Mano de obra cambio de correa motor FPT	Evento	1	91.600	91.600	91.600	91.600	0%
39	Aceite 15W40	Litros	20	28.038	560.760	28.038	560.760	0%
40	Mano de obra cambio de aceite 15W40	Evento	20	80.787	1.615.740	80.787	1.615.740	0%
41	Filtro Aceite Motor	Unidad	1	180.680	180.680	180.680	180.680	0%
42	Mano de obra cambio de filtro aceite motor	Evento	1	88.000	88.000	88.000	88.000	0%
43	Filtro de combustible	Unidad	2	189.380	378.760	189.380	378.760	0%
44	Mano de obra cambio de filtro de combustible	Evento	2	88.000	176.000	88.000	176.000	0%
45	Alfa x 500 Ml condicionador de metal	Litros	1	721.400	721.400	721.400	721.400	0%
46	Mano de obra Alfa x 500 Ml condicionador de	Evento	1	102.750	102.750	102.750	102.750	0%

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Jesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

47	Filtro de Aire Interno y Externo	Unidad	1	796.250	796.250	796.250	796.250	0 %
48	Mano de obra cambio de Filtro de Aire Interno y Externo	Evento	1	130.150	130.150	130.150	130.150	0 %
49	Refrigerante	Litros	20	29.687	593.740	29.687	593.740	0 %
50	Mano de obra cambio de Refrigerante	Evento	20	20.050	401.000	20.050	401.000	0 %
51	Bomba de alta dosificadora (Válvula Mpro)	Unidad	1	1.248.750	1.248.750	1.248.750	1.248.750	0 %
52	Mano de obra Bomba de alta dosificadora (Válvula Mpro)	Evento	1	426.000	426.000	426.000	426.000	0 %
53	Manguera Intercooler	Unidad	2	442.250	884.500	442.250	884.500	0 %
54	Mano de obra cambio de manguera intercooler	Evento	2	24.050	48.100	24.050	48.100	0 %
55	Filtro A/C cabina	Unidad	1	159.937	159.937	159.937	159.937	0 %
56	Mano de obra cambio de Filtro A/C cabina	Evento	1	15.287	15.287	15.287	15.287	0 %
57	Correa A/C	Unidad	1	207.030	207.030	207.030	207.030	0 %
58	Mano de obra cambio de correa A/C	Evento	1	50.250	50.250	50.250	50.250	0 %
59	Filtro de Aceite Hidráulico	Unidad	1	255.637	255.637	255.637	255.637	0 %
60	Mano de obra cambio de Filtro de Aceite	Evento	1	20.300	20.300	20.300	20.300	0 %
61	Aceite Hidráulico	Litros	120	34.850	4.182.000	34.850	4.182.000	0 %
62	Mano de obra cambio de aceite hidráulico	Evento	120	9.095	1.091.400	9.095	1.091.400	0 %
63	Aceite 20W40	Litros	140	31.612	4.425.680	31.612	4.425.680	0 %
64	Mano de obra cambio de aceite 20W40	Evento	140	9.096	1.273.440	9.096	1.273.440	0 %
65	Espejo Retrovisor	Unidad	2	898.257	1.796.514	898.257	1.796.514	0 %
66	Mano de obra cambio de espejo retrovisor	Evento	2	115.250	230.500	115.250	230.500	0 %
67	Aceite 80W90	Litros	20	47.992	959.840	47.992	959.840	0 %
68	Mano de obra cambio de aceite 80W90	Evento	20	3.762	75.240	3.762	75.240	0 %
69	Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	Unidad	3	2.782.117	8.346.351	2.782.117	8.346.351	0 %
70	Mano de obra cambio de Cuchilla 8 agujeros 8" 3/4 1.83	Evento	3	200.667	602.001	200.667	602.001	0 %
71	Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	Unidad	3	2.218.837	6.656.511	2.218.837	6.656.511	0 %
72	Mano de obra cambio de Cuchilla 9 agujeros 8" 3/4 2.13	Evento	3	200.667	602.001	200.667	602.001	0 %
73	Resorte Gas Capo/Traba	Unidad	3	1.505.000	4.515.000	1.505.000	4.515.000	0 %
74	Mano de obra cambio de Resorte Gas	Evento	3	200.667	602.001	200.667	602.001	0 %
75	Tuerca 5/8 - 11	Unidad	84	14.050	1.180.200	14.050	1.180.200	0 %
76	Mano de obra cambio de Tuerca 5/8 - 11	Evento	84	502	42.168	502	42.168	0 %
77	Bulón Cuchilla 5/8 x 2 1/4	Unidad	84	36.103	3.032.652	36.103	3.032.652	0 %
78	Mano de obra cambio de Bulón Cuchilla 5/8 x 2	Evento	84	502	42.168	502	42.168	0 %
79	Faro frontal derecho	Unidad	1	2.257.333	2.257.333	2.257.333	2.257.333	0 %
80	Mano de obra cambio de Faro frontal derecho	Evento	1	50.167	50.167	50.167	50.167	0 %
81	Faro frontal Izquierdo	Unidad	1	2.257.333	2.257.333	2.257.333	2.257.333	0 %
82	Mano de obra cambio de Faro frontal Izquierdo	Evento	1	50.167	50.167	50.167	50.167	0 %
83	Pívot de Dirección (Rotula de dirección)	Unidad	2	2.606.810	5.213.620	2.606.810	5.213.620	0 %
84	Mano de obra cambio de Pívot de Dirección (Rotula de dirección)	Evento	2	250.833	501.666	250.833	501.666	0 %
85	Perno Esférico Cilindro Lamina	Unidad	1	1.220.000	1.220.000	1.220.000	1.220.000	0 %
86	Mano de obra cambio de Perno Esférico Cilindro Lamina	Evento	1	250.833	250.833	250.833	250.833	0 %
87	Ruleman de eje motor	Unidad	1	152.250	152.250	152.250	152.250	0 %
88	Mano de obra cambio de Ruleman de eje motor	Evento	1	20.067	20.067	20.067	20.067	0 %
89	Inyector Lubricador de Cilindro	Unidad	6	199.250	1.195.500	199.250	1.195.500	0 %
90	Mano de obra cambio de Inyector Lubricador de Cilindro	Evento	6	20.067	120.402	20.067	120.402	0 %
91	Seguro pico inyector	Unidad	3	714.250	2.142.750	714.250	2.142.750	0 %
92	Mano de obra cambio de Seguro pico inyector	Evento	3	20.067	60.201	20.067	60.201	0 %
93	Eje de Leva	Unidad	1	5.075.750	5.075.750	5.075.750	5.075.750	0 %
94	Mano de obra cambio de eje de leva	Evento	1	1.204.000	1.204.000	1.204.000	1.204.000	0 %
95	Válvula de descarga Rail	Unidad	1	1.715.700	1.715.700	1.715.700	1.715.700	0 %
96	Mano de obra cambio de Válvula de descarga	Evento	1	250.833	250.833	250.833	250.833	0 %
97	Sensor de presión de rampa	Unidad	1	1.184.333	1.184.333	1.184.333	1.184.333	0 %
98	Mano de obra cambio de Sensor de presión de	Evento	1	250.833	250.833	250.833	250.833	0 %
99	Mano de obra rectificación de motor	Evento	1	13.235.069	13.235.069	12.685.040	12.685.040	4,15%

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

La oferta de la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el 25% por debajo del precio referencial y no supera el 15% por encima del precio referencial.-

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03

Que, el comité de evaluación verifico en www.paraguay.gov.py sobre los datos de los miembros declarados en el ***formulario de declaración de miembros*** de la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2** y constato que no registra datos en el SINARH, también se verifico a través del sistema de la DNCP sobre si se encuentra sancionado o inhabilitado por la misma y tampoco registra datos, por lo tanto el oferente no posee prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

Se anexa al final del dictamen los documentos verificados respecto a si los socios de la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2** Sr. Leonel Antonio Vogel C.I. N° 2.628.807 y el Sr. Rafael Elias Vogel C.I. N° 5.991.363 no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No se realizaron solicitudes de Aclaraciones de ofertas

Visita al sitio de ejecución del contrato

No aplica

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Fin
Municipalidad de F

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE presenta SIPE N° 1746184
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE presenta SIPE N° 1746184
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
1. Balance General de los 3 (tres) últimos años cerrados 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

RATIOS FINANCIEROS

A. Coeficiente de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2019**	**2020**	**2021**				
Ratio de liquidez	Activo Corriente	54.910.215.454	55.057.763.596	48.281.579.357	158.249.558.407	52.749.852.802	1,25	Cumple
	Pasivo Corriente	42.535.815.155	43.941.210.686	39.528.726.395	126.005.752.236	42.001.917.412		

B. Coeficiente de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-

Información Financiera	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2019**	**2020**	**2021**				
Endeudamiento	Pasivo Total	59.864.435.060	57.023.785.319	45.786.313.299	162.674.533.678	54.224.844.559	0,62	Cumple
	Activo Total	89.016.596.062	88.812.867.302	81.702.113.957	259.531.577.321	86.510.525.773		

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y F
Municipalidad de

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.-

C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Resultado	Equivalente a % de monto en relación a la Oferta	Resultado
	Formula	**2019**	**2020**	**2021**				
Activos Líquidos	Activo Corriente	54.910.215.454	55.057.763.596	48.281.579.357	158.249.558.407	32.243.806.171	100 %	Cumple
	Pasivo Corriente	42.535.815.155	43.941.210.686	39.528.726.395	126.005.752.236			

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en reparaciones de motoniveladoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales de entidades públicas o privadas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Contar con un taller debidamente equipado para realizar el servicio de mantenimiento de equipos viales	CUMPLE
2. Contar con profesional mecánico con por lo menos dos años de experiencia en reparación de equipos viales.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1.- Declaración Jurada de que el servicio ofrecido cumple con las especificaciones	CUMPLE
2.- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el taller, vigente a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE
3.-Curriculum Vitae del profesional mecánico	CUMPLE

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finan
Municipalidad de Fram

Jesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadania, asi como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**

1. **cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo,** Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC 80056545-2 por el total de Gs. 187.273.372 (guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos),** ya que la empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:00 horas del día 21 de Junio del año dos mil veintitrés.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.----------

.....
MSc. Yesica Fleitas
Comité de Evaluación

.....
Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4564830

4564830

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 29, 2023 11:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **61ace00e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4564830&codigo_seguridad=61ace00e

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 29, 2023 11:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **61ace00e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4564830&codigo_seguridad=61ace00e

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4564835

4564835

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL ELIAS VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 29, 2023 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **900b3328**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4564835&codigo_seguridad=900b3328

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4564835
4564835

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 29, 2023 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **900b3328**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4564835&codigo_seguridad=900b3328

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP a ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC.: 80056545-2

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80056545-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP del Sr. Leonel Antonio Vogel C.I. N° 2.628.807

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	2628807	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Comprobación de Inhabilidad por la DNCP del Sr. Rafael Elías Vogel C.I. N° 5.991.363

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	5991363	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.